



MODIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DE EXPEDIENTES DE SERVICIOS GENERALES

Antecedentes

Por motivos de organización del trabajo, se considera necesaria una modificación en la designación del Responsable de los siguientes contratos, a partir del 1 de marzo de 2026:

- GST26-0016 “Alquiler de maquinaria, herramientas, casetas prefabricadas y de vehículos con conductor para el transporte de mercancías en el puerto de Palma”.

Consideraciones jurídicas

El artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP) establece que son los Órganos de Contratación quienes deberán designar un responsable del contrato, con las funciones de “Supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de facultades que aquéllos le atribuyan”.

Los artículos 146.2 y 326.5, entre otros, de la citada LCSP, señalan que las mesas de contratación podrán recibir asesoramiento por parte de técnicos, que en la APB adoptan la forma de Comisión Técnica y que son nombrados por el Órgano de Contratación mediante el documento de contratación de cada expediente.

Por todo ello, **Resuelvo:**

Nombrar a D. Albert Ferrer Giménez, como Responsable del Contrato, en sustitución de D. Antonio Martín Vidal, Responsable de Mantenimiento de Obra Civil.

Propuesta de resolución,
El Jefe del Departamento de Conservación
y SS.MM.
Firmado digitalmente por*
D. Joan M. Llaneras Pascual

Conforme,
El Jefe de Área de Infraestructuras

Firmado digitalmente por*
D. Víctor Darder Gallardo

Elevación de la propuesta,
El Director
Firmado digitalmente por*
D. Antonio Ginard López

El Órgano de Contratación,
El Presidente
Firmado digitalmente por*
D. José Javier Sanz Fernández